

DECRETO No. 302 DE 2021

02 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)”

Que mediante certificación DT- EF -025 del 22 de abril de 2021, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisa que una vez revisados los movimientos de la cuenta de ahorros No. 4731000052751 del Banco Davivienda, se encuentra registrada la suma de \$1.171.426.285 y \$10.745.093 consignados por INDEPORTES el 22 de abril de 2021 por concepto de excedentes financieros.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 054 – 2021 de fecha 28 de abril de 2021 precisa que, “(...) existen recursos de excedentes financieros de la vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Instituto Departamental para la Recreación y Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES vigencia 2021, por valor de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.171.426.285),” suma de la cual el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, solicita incorporación por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$592.997.315).

Que mediante Acuerdo 09 de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, adiciona en los ingresos y gastos de inversión la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$592.997.315).

Que mediante oficio GG – 300802 – 500 del 13 de julio de 2021, la Gerente del Instituto Departamental para la Recreación y Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES solicita al Director Financiero de Presupuesto la incorporación presupuestal, argumentado que, “se hace necesario realizar adición por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$592.997.315), al presupuesto de gastos de inversión de INDEPORTES, para la Meta 108 – apoyar eventos de las ligas deportivas existente en el Departamento. Producto – formación y preparación de deportistas a través del deportes competitivo, asociado y de alto rendimientos en el departamento de Cundinamarca, esta adición se destinará para fortalecer la participación de atletas en una mayor cantidad de eventos con garantías frente al



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 302 DE 2021

10 2 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

desarrollo de las mismas, debido al aumento y reactivación del calendario de las diferentes ligas presentes en el Departamento.(...)"

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0162 del 09 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250329	06-07-2021	Formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el 27 de julio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$592.997.315), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 27 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$592.997.315) con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No. SH – DFC – 054 – 2021 de fecha 28 de abril de 2021, así:



SC-CER 303297



57-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 302 DE 2021

02 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	592.997.315
1.2				Recursos de Capital	592.997.315
1.2.10				Recursos de Balance	592.997.315
1.2.10.02	9/999/AC	999999	2-2332	Superávit fiscal - Excedentes financieros 2020 - Licores extranjeros Deportes	592.997.315
TOTAL ADICIÓN					592.997.315

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto Departamental para la Recreación y Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$592.997.315), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					592,997,315
			43					SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN					592,997,315
			2					PROGRAMA-FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS					592,997,315
						108	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el departamento.	105	Num	15	30	592,997,315
			2020004250329					PROYECTO - Formación y preparación de deportistas a través del Deporte Competitivo, Asociado y de Alto Rendimiento en el Departamento de Cundinamarca.					592,997,315
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/108/AC	20200042503294302075	2-2332	75			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte.					592,997,315
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES												592,997,315	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental para la Recreación y Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 302 DE 2021

02 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

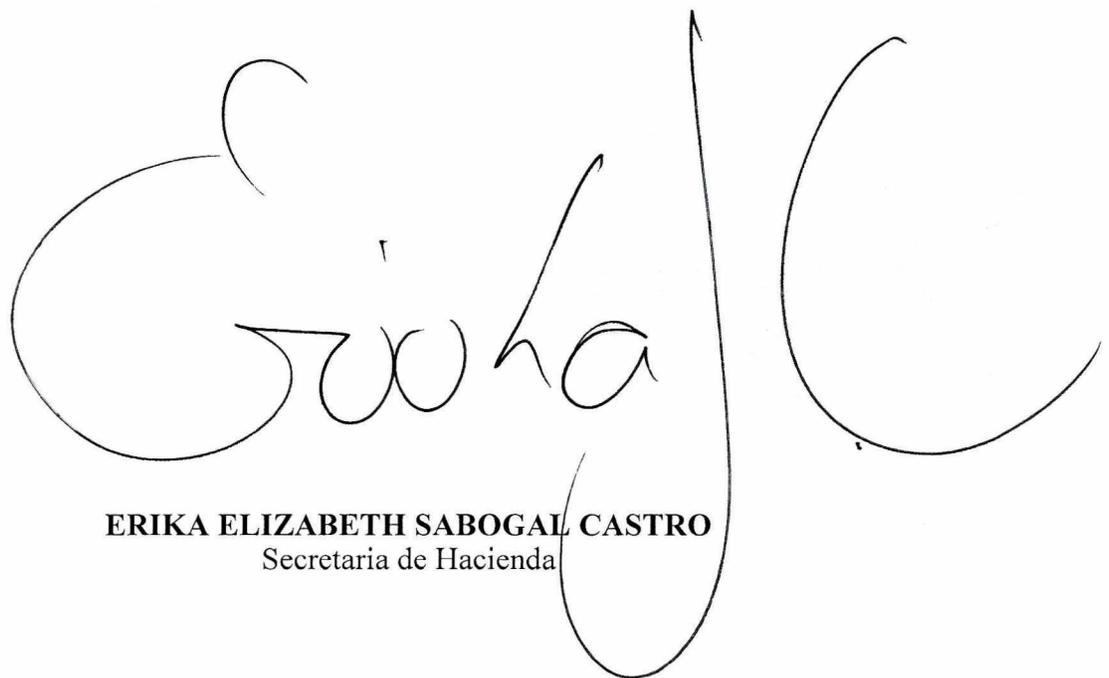
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 02 SEP 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaría de Hacienda

DECRETO No. 302 DE 2021

02 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Liliana Ramírez Mancera
LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Victor Rodriguez**
Contratista
Jose Julián Rojas S.
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaria de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



BC-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark